Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 13/25

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) debido a tormenta tropical Melissa.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y al público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, la Superintendencia) suspenderá sus labores de forma presencial durante el martes veintiuno (21) de octubre de 2025 a partir de las 4:00 p.m., debido al impacto de la tormenta tropical Melissa sobre el territorio nacional. Las labores presenciales se reanudarán mañana, miércoles veintidós (22) de octubre de 2025 o cuando sea dispuesto por las autoridades competentes en virtud de las condiciones climáticas.

II. Instruir a los Participantes del Mercado de Valores a comunicar a la Superintendencia, a sus clientes y al público en general las medidas de contingencia y horarios especiales adoptados por motivo del paso de la tormenta tropical Melissa.

III. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particulares o especiales estipulados para el martes veintiuno (21) de octubre de 2025, podrán ser enviados durante el próximo día hábil en la forma y horarios originalmente dispuestos para ello.

IV. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales de atención digitales dispuestos por esta Superintendencia.

V. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo inversionista@simv.gob.do.

VI. Informar que las disposiciones de la presente Circular quedarán vigentes y serán prorrogadas hasta el próximo día hábil, conforme las declaraciones que puedan realizar las autoridades competentes respecto de la onda tropical que afecta el territorio nacional.

VII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/cp
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Claudia Jocelyn Pichardo Baba - Directora de Regulación e Innovación (VB) (21/10/2025 16:37 AST)
Ernesto Bournigal Read - Superintendente del Mercado de Valores (21/10/2025 16:45 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/860833af-adef-4bf3-8665-e976b9c4fcc4